



## Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Subrogatario:	Fondo Nacional de Garantías
Demandado:	Oscar Andrés González Jurado
Radicado:	630013103002-2020-00165-00
Asunto:	Resuelve Solicitud, Ordena Oficiar Entidades Bancarias

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial del Fondo Nacional de Garantía visible en el doc. 118 del expediente, se dispone que a través del Centro de Servicios Judiciales se comuniquen a las entidades Davivienda, Av Villas y Banco W , con el fin de que informen los resultados de las medidas cautelares comunicadas mediante el oficio 2020-00165-00884 del 20 de octubre de 2020 (doc.08) y que fue reiterada para que respondan con oficio 2020-00165-553 del 27 de octubre de 2023 (doc.109). Lo anterior, teniendo en cuenta que no han dado respuesta a dichos oficios.

NOTIFÍQUESE,

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS**

Juez

*Ndt.*

Firmado Por:  
**Hilian Edilson Ovalle Celis**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7aa99a969d74f253e0c39c0686259a0d315bb335669eb829f38739f56255104**

Documento generado en 01/02/2024 08:41:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>